



**Adenda al Documento Informativo de Incorporación al segmento de
negociación BME Growth de BME MTF Equity de las acciones de
REVENGA INGENIEROS, S.A.**

2 de octubre de 2023

El presente documento es una Adenda (en adelante, la “**Adenda**”) al Documento Informativo de Incorporación al segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, (en adelante, indistintamente, “**BME Growth**” o el “**Mercado**”) de REVENGA INGENIEROS, S.A. (en adelante, indistintamente, “**Revenga Smart Solutions**”, “**RSS**”, la “**Sociedad**”, la “**Compañía**” o el “**Emisor**”).

Por medio de la presente Adenda se amplía la información correspondiente a los apartados 1.2, 1.3, 1.7, 1.8, 2.4.2, 2.6.5, 2.18.4, 2.20, 2.23, 3.1. 3.2 y 3.8 del Documento Informativo de Incorporación al Mercado (en adelante, el “**DIIM**” o el “**Documento Informativo**”) publicado el pasado 14 de septiembre de 2023, como consecuencia, entre otras cuestiones, del otorgamiento en fecha 2 de octubre de 2023 de la escritura de ejecución del aumento de capital relativo a la Oferta de Suscripción, mediante aportaciones dinerarias, tal como se preveía en el propio DIIM (el “**Aumento de Capital**”).

Tras la ejecución del Aumento de Capital, el capital social de la Sociedad está representado por 11.055.967 acciones de 0,26 euros de valor nominal cada una de ellas, lo cual representa un capital social total igual a 2.874.551,42 euros. El Consejo de Administración celebrado el 2 de octubre de 2023 estableció como precio de emisión para la Ampliación de Capital resultante de la Oferta de Suscripción, 3,4280 euros por acción. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.6 de la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre las normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, la “Circular 5/2020”) el Consejo de Administración de la Compañía acordó en su reunión de fecha 2 de octubre de 2023, tomar como precio de referencia 3,44 euros por acción, resultando una valoración de la totalidad de los fondos propios de la Sociedad por un total de 38.032.526,48 euros.

En la presente Adenda, los términos señalados en mayúscula sin justificación gramatical tendrán el significado que se les atribuye en el cuerpo del presente documento, y respecto a los no definidos en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el DIIM o el que resulte del contexto en el que hayan sido utilizados.

Adenda

MODIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS DEL DIIM

1.2 Información utilizada para la determinación del precio de referencia por acción

De conformidad con el punto 6 del apartado Segundo de la Circular 1/2020 de BME Growth, las entidades emisoras deben presentar un informe de valoración realizado por un experto independiente de acuerdo con criterios internacionalmente aceptados, salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulten relevantes para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado.

Se deja expresa constancia de que a la fecha de la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en el BME Growth no se procederá a realizar valoración alguna, ya que, tal y como se describe en el apartado 1.8. y 3.2 del Documento Informativo, la Sociedad ha realizado una Oferta de Suscripción de Acciones que se ha llevado a cabo junto con la entidad colocadora RENTA 4 BANCO, S.A.

El número de acciones concreto que se han emitido como consecuencia de la Oferta de Suscripción ha sido fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejecución de la delegación de facultades aprobada a estos efectos, en fecha 29 de junio de 2023, por el accionista único de la Sociedad, en ejercicio de las funciones propias de la Junta General de Accionistas en virtud del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda llevado a cabo por la Entidad Colocadora. En su reunión de fecha 2 de octubre de 2023 el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar el aumento del capital social de la Sociedad en la cifra de 599.155,44 € (quinientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos) mediante la creación de 2.304.444 (dos millones trescientas cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro) nuevas acciones, numeradas de la 8.751.524 a la 11.055.967, ambas inclusive, de veintiséis céntimos de euro (0,26 €) de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 3,4280 euros por acción creada (es decir, 0,26 euros de valor nominal y 3,1680 euros de prima de emisión cada una de ellas), habiendo sido el importe total del desembolso de 7.899.634,39 euros. Dicha ampliación de capital fue ejecutada en virtud de escritura otorgada en fecha 2 de octubre de 2023, ante el Notario de Madrid D. David del Arco Ramos, con el número 3.422 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

El Consejo de Administración celebrado el 2 de octubre de 2023 acordó el precio de emisión de la Oferta Suscripción y posteriormente, de acuerdo con la variación mínima de precios que se recoge en el punto 5.6 de la Circular 5/2020 de BME Growth, el Consejo de Administración acordó en su reunión de 2 de octubre de 2023, fijar como precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de RSS en el Mercado el valor de 3,44 euros por acción. Tomando este precio de referencia de 3,44 euros por acción, la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de 38.032.526,48 euros.

1.3 Principales factores de riesgo

En el apartado 1.3 del DIIM publicado el pasado 14 de septiembre de 2023, referido a los principales factores de riesgo en el marco del apartado inicial de resumen del documento, se incluye la descripción del riesgo relativo a la concentración de la propiedad.

Toda vez que la ampliación de capital realizada que se contemplaba en el DIIM, y de cuyo detalle se informa también en la presente Adenda, supone la incorporación de nuevos accionistas a la Compañía, y que tal como se refleja también en la presente Adenda el accionista principal ha realizado un pago con acciones de la Sociedad que afecta a su participación, el apartado relativo al riesgo de concentración de la propiedad ve modificada su redacción para quedar reflejada como sigue:

- **Riesgo de concentración de la propiedad**

El accionista mayoritario de Revenga es la familia Revenga, la cual actualmente ostenta, a través de Grupo Revenga Ingenieros S.L., el 77,31 % del capital social de la Compañía.

Así mismo, Arturo Revenga, miembro de la familia, ocupa el puesto de Consejero Delegado en el Consejo de Administración de la Sociedad, pudiendo ejercer una posición de control e influencia sobre la Compañía, así como llevar a cabo determinadas actuaciones para proteger sus intereses, pudiendo diferir de los intereses de otros accionistas o de los de la propia Compañía.

Para asegurar y reforzar el buen gobierno, y proteger los intereses de todos los accionistas, Revenga cuenta con un Consejo de Administración con seis Consejeros, siendo tres de ellos independientes. El Presidente del Consejo de Administración es uno de estos consejeros independientes y tiene potestad para dirimir cuestiones en las que se produzca un mismo resultado de votos tanto a favor como en contra, a través de su voto de calidad recogido en los Estatutos Sociales. Asimismo, se ha creado en sede del Consejo de Administración de Revenga una Comisión de Auditoría, cuya composición respeta las normas de mejor gobierno corporativo, con dos miembros independientes y uno no ejecutivo, así como una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, también formada por dos consejeros independientes y uno no ejecutivo. Además, el Secretario del Consejo es un profesional con dilatada experiencia en empresas cotizadas.

1.7 Composición accionarial

El 2 de octubre de 2023 el accionista principal de la Compañía, Grupo Revenga Ingenieros, S.L., vio reducida en 204.201 acciones su posición, como consecuencia de su dación en pago de 145.857 acciones por los servicios prestados por proveedores durante los últimos meses en el marco de las operaciones de reestructuración y reorganización del grupo, y también de la venta a la autocartera de la Compañía de 58.344 acciones de ésta para que pueda atender el contrato de Proveedor de Liquidez. Las acciones entregadas fueron valoradas a razón de 3,4280 euros cada una (el mismo precio al que se ejecutó la ampliación de capital).

Teniendo en consideración tanto lo expuesto en el párrafo anterior como los datos resultantes de la ampliación de capital ejecutada de la que se da cuenta en la presente Adenda, el apartado 1.7 del DIIM ve modificada su redacción, que queda como sigue:

A la fecha de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 1.083 accionistas (excluyendo la autocartera). El 77,31% del capital de la Sociedad está en manos de accionistas con una participación, directa o indirecta, igual o superior al 5%. La composición accionarial es la siguiente:

**Adenda al Documento Informativo de Incorporación al BME Growth de
REVENGA INGENIEROS S.A. Octubre 2023**

Accionistas	Nº Acciones directas	Participación directa (%)	Nº Acciones indirectas	Participación indirecta (%)
GRUPO REVENGA INGENIEROS, S.L.	8.547.322	77,31%	-	-
D. Arturo Revenga Shanklin	-	-	3.427.128	31,00%
Dña. Ellanor Shanklin Revenga	-	-	2.796.021	25,29%
Dña. Ana Revenga Shanklin	-	-	1.162.087	10,51%
Dña. Carmen Revenga Shanklin	-	-	1.162.087	10,51%
Autocartera	58.344	0,53%		
Otros (1.082 accionistas minoritarios)	2.450.301	22,16%		
Total	11.055.967	100,00%	8.547.322	77,31%

* *La participación indirecta es en todos los casos a través de Grupo Revenga Ingenieros, S.L.*

La nueva composición accionarial también se especifica en el apartado 2.20 de la presente Adenda.

1.8 Información relativa a las acciones

Número de acciones, valor nominal y capital social

A la fecha de la presente Adenda, el capital social de la Compañía es de 2.874.551,42 euros (dos millones ochocientos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y un euros con cuarenta y dos céntimos €) representado por 11.055.967 (once millones cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y siete) acciones de veintiséis céntimos de euro (0,26 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones comparten los mismos derechos políticos y económicos y son de la misma clase y serie. No se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones.

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y estarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”), con domicilio en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, y de sus entidades participantes autorizadas.

De acuerdo con el contrato de liquidez formalizado con RENTA 4 BANCO, S.A., en su condición de proveedor de liquidez (en adelante, el “Contrato de Liquidez” y el “Proveedor de Liquidez”, respectivamente), la Sociedad ha puesto a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 200.000 euros en efectivo y 58.344 en acciones de la Sociedad equivalentes 200.703 euros, de acuerdo con el precio de referencia fijado para la incorporación de las acciones de la Sociedad a BME Growth fijado en 3,44 euros por acción, con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez, todo ello de conformidad con la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre normas de contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity y su normativa de desarrollo.

2.4.2 Evolución del capital social de Revenga Smart Solutions

A la fecha de la presente Adenda la Compañía ha realizado la siguiente ampliación de capital adicional a las que se recogían en el DIIM:

Ampliación de capital por aportaciones dinerarias.

En su reunión de fecha 2 de octubre de 2023 el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar el aumento del capital social de la Sociedad en la cifra de 599.155,44 € (quinientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos) mediante la creación de 2.304.444 (dos millones trescientas cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro) nuevas acciones, numeradas de la 8.751.524 a la 11.055.967, ambas inclusive, de veintiséis céntimos de euro (0,26 €) de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 3,4280 euros por acción creada (es decir, 0,26 euros de valor nominal y 3,1680 euros de prima de emisión cada una de ellas), habiendo sido el importe total del desembolso de 7.899.634,39 euros. Dicha ampliación de capital fue ejecutada en virtud de escritura otorgada en fecha 2 de octubre de 2023, ante el Notario de Madrid D. David del Arco Ramos, con el número 3.422 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

2.6.5 Información utilizada para la determinación del precio de referencia por acción

En cumplimiento de lo previsto en la Circular 1/2020, de 30 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables para la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Growth de BME MTF Equity, se debe presentar una valoración realizada por un experto independiente de las acciones de la Sociedad salvo que dentro de los seis meses previos a la solicitud de incorporación se haya realizado una colocación de acciones o una operación financiera que resulten relevantes para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en el Mercado.

Se deja expresa constancia de que a la fecha de la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en el BME Growth no se procederá a realizar valoración alguna, ya que, tal y como se describe en los apartados 1.8 y 3.2 del Documento Informativo, la Sociedad ha llevado a cabo una oferta de suscripción de acciones.

El número de acciones concreto que se han emitido como consecuencia de la Oferta de Suscripción ha sido fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejecución de la delegación de facultades, aprobada a estos efectos, en fecha 29 de junio de 2023, por el accionista único de la Sociedad, en ejercicio de las funciones propias de la Junta General de Accionistas en virtud del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda que los principales directivos de la Sociedad han llevado a cabo junto con la Entidad Colocadora. En su reunión de fecha 2 de octubre de 2023 el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar el aumento del capital social de la Sociedad en la cifra de 599.155,44 € (quinientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos) mediante la creación de 2.304.444 (dos millones trescientas cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro) nuevas acciones, numeradas de la 8.751.524 a la 11.055.967, ambas inclusive, de veintiséis céntimos de euro (0,26 €) de valor nominal cada una de ellas, cuyo

**Adenda al Documento Informativo de Incorporación al BME Growth de
REVENGA INGENIEROS S.A. Octubre 2023**

contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 3,4280 euros por acción creada (es decir, 0,26 euros de valor nominal y 3,1680 euros de prima de emisión cada una de ellas), habiendo sido el importe total del desembolso de 7.899.634,39 euros.

El Consejo de Administración celebrado el 2 de octubre de 2023 acordó el precio de emisión de la Oferta Suscripción y posteriormente, de acuerdo con la variación mínima de precios que se recoge en el punto 5.6 de la Circular 5/2020 de BME Growth, el Consejo de Administración acordó en su reunión de 2 de octubre de 2023, fijar como precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de RSS en el Mercado el valor de 3,44 euros por acción. Tomando este precio de referencia de 3,44 euros por acción, la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de 38.032.526,48 euros.

2.18.4 Con respecto a las personas que forman los órganos de administración, de gestión y alta dirección información de su participación accionarial y cualquier opción de compra de acciones con el emisor a la fecha del Documento Informativo.

La participación total (tanto directa como indirecta) en el capital social de la Sociedad de las personas que forman parte de sus órganos de administración, de gestión y alta dirección es de 41,58% (incluyendo también a consejeros y directivos con una participación inferior al 5%) a fecha de la presente Adenda, una vez ejecutado el Aumento y las operaciones descritas en el apartado 1.7 anterior.

Se muestra el detalle a continuación:

Accionistas	Nº Acciones directas	Participación Directa (%)	Nº Acciones Indirectas	Participación Indirecta (%)	Participación Total (%)
D. Eduardo Bonet Sánchez	2.917	0,03%	-	-	0,03%
D. Arturo Revenga Shanklin	-	-	3.427.128	31,00%	31,00%
Dña. Ana Revenga Shanklin	-	-	1.162.087	10,51%	10,51%
D. Marcos Reboredo Rodríguez	2.917	0,03%			0,03%
Dña. Laura Machado Pittorino	1.458	0,013%			0,013%
Total	7.292	0,070%	4.589.215	41,51%	41,58%

** La participación indirecta es en todos los casos a través de Grupo Revenga Ingenieros, S.L.*

No existe a la fecha de la presente Adenda opciones de compra de acciones con el Emisor.

2.20 Número de accionistas y, en particular, detalle de accionistas principales, entendiéndose por tales aquellos que tengan una participación, directa o indirectamente, igual o superior al 5% del capital social, incluyendo número de acciones y porcentaje sobre el capital.

El 2 de octubre de 2023 el accionista principal de la Compañía, Grupo Revenga Ingenieros, S.L., vio reducida en 204.201 acciones su posición, como consecuencia de su dación en pago de 145,857 acciones por los servicios prestados por proveedores durante los últimos meses en el marco de las operaciones de reestructuración y reorganización del grupo, y también de la venta a la autocartera de la Compañía de 58.344 acciones de ésta para que pueda atender el contrato de Proveedor de Liquidez. Las acciones entregadas fueron valoradas a razón de 3,4280 euros cada una (el mismo precio al que se ejecutó la ampliación de capital).

Teniendo en consideración tanto lo expuesto en el párrafo anterior como los datos resultantes de la ampliación de capital ejecutada de la que se da cuenta en la presente Adenda, el apartado 2.20 del DIIM ve modificada su redacción, que queda como sigue:

A fecha de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 1.083 accionistas (excluyendo la autocartera). El 77,31% del capital de la Sociedad está en manos de accionistas con una participación, directa o indirecta, igual o superior al 5%.

La composición accionarial es la siguiente:

Accionistas	Nº Acciones directas	Participación directa (%)	Nº Acciones indirectas	Participación indirecta (%)
GRUPO REVENGA INGENIEROS, S.L.	8.547.322	77,31%	-	-
D. Arturo Revenga Shanklin	-	-	3.427.128	31,00%
Dña. Ellanor Shanklin Revenga	-	-	2.796.021	25,29%
Dña. Ana Revenga Shanklin	-	-	1.162.087	10,51%
Dña. Carmen Revenga Shanklin	-	-	1.162.087	10,51%
Autocartera	58.344	0,53%		
Otros (1.082 accionistas minoritarios)	2.450.301	22,16%		
Total	11.055.967	100,00%	8.547.322	77,31%

** La participación indirecta es en todos los casos a través de Grupo Revenga Ingenieros, S.L.*

Aparte de los accionistas incluidos en la tabla anterior, no hemos identificado a ningún otro accionista que posea una participación directa o indirecta igual o superior al 5% en el capital social de la Sociedad.

2.23 Factores de riesgo

En el apartado 2.23 del DIIM publicado el pasado 14 de septiembre de 2023, referido a los factores de riesgo, se incluye la descripción del riesgo relativo a la concentración de la propiedad.

Toda vez que la ampliación de capital realizada que se contemplaba en el DIIM, y de cuyo detalle se informa también en la presente Adenda, supone la incorporación de nuevos accionistas a la Compañía, y que tal como se refleja también en la presente adenda el accionista principal ha realizado un pago con acciones de la Sociedad que afecta a su participación, el apartado relativo al riesgo de concentración de la propiedad ve modificada su redacción para quedar reflejada como sigue:

- **Riesgo de concentración de la propiedad**

El accionista mayoritario de Revenga es la familia Revenga, la cual actualmente ostenta, a través de Grupo Revenga Ingenieros S.L., el 77,31% del capital social de la Compañía.

Así mismo, Arturo Revenga, miembro de la familia, ocupa el puesto de Consejero Delegado en el Consejo de Administración de la Sociedad, pudiendo ejercer una posición de control e influencia sobre la Compañía, así como llevar a cabo determinadas actuaciones para proteger sus intereses, pudiendo diferir de los intereses de otros accionistas o de los de la propia Compañía.

Para asegurar y reforzar el buen gobierno, y proteger los intereses de todos los accionistas, Revenga cuenta con un Consejo de Administración con seis Consejeros, siendo tres de ellos independientes. El Presidente del Consejo de Administración es uno de estos consejeros independientes y tiene potestad para dirimir cuestiones en las que se produzca un mismo resultado de votos tanto a favor como en contra, a través de su voto de calidad recogido en los Estatutos Sociales. Asimismo, se ha creado en sede del Consejo de Administración de Revenga una Comisión de Auditoría, cuya composición respeta las normas de mejor gobierno corporativo, con dos miembros independientes y uno no ejecutivo, así como una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, también formada por dos consejeros independientes y uno no ejecutivo. Además, el Secretario del Consejo es un profesional con dilatada experiencia en empresas cotizadas.

3.1 Número de acciones cuya incorporación se solicita, valor nominal de las mismas. Capital social, indicación de si existen otras clases o series de acciones y de si se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones. Acuerdos sociales adoptados para la incorporación.

A la fecha de la presente Adenda, el capital social de RSS es de 2.874.551,42 euros, representado por 11.055.967 acciones de 0,26 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones se encuentran suscritas y han sido íntegramente desembolsadas, pertenecen a una única clase y serie, y confieren a sus titulares idénticos derechos políticos y económicos. No se han emitido valores que den derecho a suscribir o adquirir acciones.

En el momento de la efectiva incorporación a negociación en BME Growth, todas las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y se hallarán inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación, y Liquidación de Valores, S.A.U. (“Iberclear”), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad, 1, y de sus entidades participantes autorizadas.

Asimismo, en fecha 29 de junio de 2023, el accionista único de la Sociedad, en ejercicio de las funciones propias de la Junta General de Accionistas en virtud del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó solicitar la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, facultando

expresamente al Consejo de Administración tan ampliamente como sea necesario en Derecho con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros para solicitar en nombre y representación de la Sociedad la incorporación a negociación en BME Growth de la totalidad de las acciones existentes de la Sociedad, así como de las que se emitan entre la fecha de dicho acuerdo y la fecha de la efectiva incorporación a negociación de las acciones en el BME Growth.

Está previsto que la totalidad de las acciones de la Sociedad sean incorporadas a negociación en el BME Growth.

En este sentido, la Sociedad ha manifestado que conoce y acepta someterse a las normas que actualmente se encuentran en vigor en BME Growth, así como a someterse a aquellas que pudieran resultar de aplicación en un futuro (especialmente, sobre la incorporación, permanencia y exclusión de dicho mercado).

3.2 Grado de difusión de los valores. Descripción, en su caso, de la posible oferta previa a la incorporación que se haya realizado y de su resultado.

Oferta de suscripción

A la fecha del Documento Informativo, la difusión accionarial de RSS contaba con un único accionista titular del 100% de las acciones que comprendían el capital social.

El objetivo del Documento Informativo era la incorporación a negociación en BME Growth de las acciones ya existentes de la Sociedad a la fecha de su publicación, y de las que se han emitido posteriormente en el aumento de capital ejecutado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 2 de octubre de 2023 en el marco de la Oferta de Suscripción que se anunciaba en el DIIM.

En este sentido, con fecha 29 de junio de 2023, el accionista único de la Sociedad, en ejercicio de las funciones propias de la Junta General de Accionistas de la Sociedad en virtud del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó facultar al Consejo de Administración para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital, pudiera ejecutar el referido aumento de capital, así como establecer la fecha en la que deba llevarse a efectos, fijar la prima de emisión de las nuevas acciones emitidas y, por tanto, el tipo de emisión y establecer, previendo la posibilidad de suscripción incompleta, el número de acciones a emitir y el importe nominal del aumento de capital en función del precio de emisión, el plazo, la forma y el procedimiento de suscripción y desembolso del mismo.

La delegación incluía la facultad de realizar todos los trámites necesarios para que las nuevas acciones objeto del aumento o de los aumentos de capital fuesen incorporadas a BME Growth, de conformidad con los procedimientos previstos en la normativa aplicable. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 249 bis 1) de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración quedaba igualmente autorizado para subdelegar (con la facultad de sustitución cuando así procediese) a favor del Presidente del Consejo, o de cualquier otro consejero, las facultades conferidas en virtud de ese acuerdo que fueran delegables.

La Oferta de Suscripción estuvo dirigida a inversores cualificados y no cualificados que cumplieran los requisitos establecidos por la Entidad Colocadora y que, en cualquier caso, adquirieran acciones por un importe efectivo máximo conjunto no superior a ocho millones de euros (8.000.000 €). La Oferta de Suscripción se realizó con anterioridad a la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth. Por lo tanto, la Oferta de

Suscripción no constituyó una oferta pública de valores para la que se requiriera cumplir con la obligación de publicar un folleto establecida en el artículo 3, apartado 1 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2017 en España, ni en ninguna otra jurisdicción del Espacio Económico Europeo.

En la Oferta de Suscripción participó RENTA 4 BANCO, S.A. como entidad colocadora y entidad agente.

A la fecha de la efectiva incorporación de las acciones de la Sociedad en BME Growth, no procederá realizar valoración alguna dado que la Oferta de Suscripción celebrada se considera una operación financiera suficientemente relevante para determinar un primer precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de la Sociedad en BME Growth.

El número de acciones concreto que se han emitido como consecuencia de la Oferta de Suscripción ha sido fijado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en ejecución de la delegación de facultades, aprobada a estos efectos con fecha 29 de junio de 2023 por el accionista único de la Sociedad, en ejercicio de las funciones propias de la Junta General de Accionistas en virtud del artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, una vez finalizado el periodo de prospección de la demanda llevado a cabo por la Entidad Colocadora. En su reunión de fecha 2 de octubre de 2023 el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar el aumento del capital social de la Sociedad en la cifra de 599.155,44 € (quinientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y cinco euros con cuarenta y cuatro céntimos) mediante la creación de 2.304.444 (dos millones trescientas cuatro mil cuatrocientas cuarenta y cuatro) nuevas acciones, numeradas de la 8.751.524 a la 11.055.967, ambas inclusive, de veintiséis céntimos de euro (0,26 €) de valor nominal cada una de ellas, cuyo contravalor consiste en aportaciones dinerarias por importe de 3,4280 euros por acción creada (es decir, 0,26 euros de valor nominal y 3,1680 euros de prima de emisión cada una de ellas), habiendo sido el importe total del desembolso de 7.899.634,39 euros. Dicha ampliación de capital fue ejecutada en virtud de escritura otorgada en fecha 2 de octubre de 2023, ante el Notario de Madrid D. David del Arco Ramos, con el número 3.422 de protocolo, la cual se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil.

Resultado de la operación celebrada

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el 2 de octubre de 2023 acordó el precio de emisión de la Oferta Suscripción y posteriormente, de acuerdo con la variación mínima de precios que se recoge en el punto 5.6 de la Circular 5/2020 de BME Growth, el Consejo de Administración acordó en su reunión de 2 de octubre de 2023, fijar como precio de referencia para el inicio de la contratación de las acciones de RSS en el Mercado el valor de 3,44 euros por acción. Tomando este precio de referencia de 3,44 euros por acción, la valoración del 100% de las acciones de la Sociedad asciende a un total de 38.032.526,48 euros.

A la fecha de la presente Adenda, la Sociedad cuenta con 1.083 accionistas, de los cuales solo Grupo Revenga Ingenieros, S.L. tiene una participación accionarial directa o indirecta igual o superior al 5% del capital social de RSS, en concreto un 77,31% directo del capital social. El capital social restante representa un 22,16% y se corresponde con 2.450.302 acciones, de las cuales 58.344 acciones están en autocartera de la Sociedad, y las restantes 2.391.959 acciones están distribuidas entre 1.082 accionistas con un valor estimado en el mercado de 8.228.338 euros, considerando el precio de referencia por acción de 3,44 euros.

En este sentido, el grado de difusión de las acciones de la Sociedad cumple con los requisitos

establecidos en la Circular 1/2020 de BME Growth.

3.8 Proveedor de liquidez con quien se haya firmado el correspondiente contrato de liquidez y breve descripción de su función.

Con fecha 28 de septiembre de 2023 la Sociedad formalizó el Contrato de Liquidez con RENTA 4 BANCO, S.A. (el “**Proveedor de Liquidez**”). En virtud de dicho contrato, el Proveedor de Liquidez se compromete a ofrecer liquidez a los titulares de acciones de la Sociedad mediante la ejecución de operaciones de compraventa de acciones de la Sociedad en el Mercado, de acuerdo con el régimen previsto por la Circular 5/2020 y las Normas de Contratación.

El objeto del Contrato de Liquidez consiste en favorecer la liquidez de las transacciones y conseguir una suficiente frecuencia de contratación.

El Contrato de Liquidez prohíbe que el Proveedor de Liquidez solicite o reciba de la Sociedad instrucciones sobre el momento, precio o demás condiciones de las operaciones que se ejecute en virtud del mismo. Tampoco podrá el Proveedor de Liquidez solicitar ni recibir información privilegiada u otra información relevante de la Sociedad.

El Proveedor de Liquidez transmitirá a la Sociedad la información sobre la ejecución del Contrato de Liquidez que aquélla precise para el cumplimiento de sus obligaciones legales.

El Proveedor de Liquidez dará contrapartida a las posiciones vendedoras y compradoras existentes en BME Growth de acuerdo con las Normas de Contratación y dentro de los horarios de negociación previstos para la Sociedad, no pudiendo el Proveedor de Liquidez llevar a cabo las operaciones de compraventa previstas en el Contrato de Liquidez mediante operaciones de elevado volumen, tal y como éstas se definen en las Normas de Contratación.

En virtud de lo previsto en el Contrato de Liquidez, la Sociedad ha puesto a disposición del Proveedor de Liquidez una combinación de 200.000 euros en efectivo y 58.344 acciones de la Sociedad equivalentes a 200.703 euros, de acuerdo con el precio de referencia fijado para la incorporación de las acciones de la Sociedad a BME Growth fijado en 3,44 euros por acción, con la exclusiva finalidad de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a los compromisos adquiridos en virtud del Contrato de Liquidez.

El Contrato de Liquidez tiene una duración indefinida manteniendo ambas partes la facultad de resolverlo anticipadamente, tanto por incumplimiento como por decisión unilateral, mediante una comunicación por escrito realizada con una antelación mínima de 60 días. El Contrato de Liquidez entra en vigor en la fecha de incorporación a negociación de las acciones de la Sociedad en BME Growth y la resolución del mismo será comunicada, en su caso, a BME Growth.

La finalidad de los fondos y acciones puestas a disposición por parte de la Sociedad es exclusivamente la de permitir al Proveedor de Liquidez hacer frente a sus compromisos de contrapartida, por lo que la Sociedad no podrá disponer de ellos, salvo en caso de que los mismos excediesen de las necesidades establecidas por la normativa de BME Growth.

El Proveedor de Liquidez dispone de una estructura organizativa interna que garantiza la independencia de actuación de los empleados encargados de gestionar el Contrato de Liquidez respecto a la Sociedad.